



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 17 DE OCTUBRE DE 2019

OFICIO No: D.O.P.D.U./275/2019

ASUNTO: PERMISO DE AUTOCONSTRUCCIÓN

C. OSWALDO CHÁVEZ FLORES

DOMICILIO: CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 40

VILLA DE LA PAZ S. L. P.

PRESENTE.-

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y en base a la solicitud realizada ante esta Dirección de Obras Públicas en la cual me solicita se le otorgue permiso de construcción para el domicilio particular anteriormente descrito, para efectos de regularización de las actividades de construcción en la vía pública, esta Dirección expide:

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Por la Cantidad de hasta 30 M2, en planta baja para el domicilio arriba mencionado en esta cabecera Municipal de Villa de La paz, S.L.P.

La presente Licencia tiene una vigencia únicamente hasta el día 31 de Diciembre de 2019, **no se autoriza construcciones fuera del límite de propiedad, como volados o construcciones salidas hacia el derecho de vía ni se autoriza la invasión de banquetas y calles con material de construcción o escombros por lo que al termino de los trabajos la vía pública deberá quedar limpia.**

El otorgamiento de la presente no exime de la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a propiedad privada y/o vía pública.

La iluminación y ventilación natural por medio de ventanas deberán dar directamente a la cochera, o patios y espacios interiores. Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección. No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni construcciones en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente no implica la autorización de uso de suelo, ni certifica la propiedad del mismo, para los fines legales que a la parte interesada convengan se le expide la presente.

ATENTAMENTE:

ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

HIDALGO Y JUÁREZ S/N C.P. 78830

TEL. Y FAX. 488-882-08-15, 488-882-54-78

C.C.P. ARCHIVO, SINDICATURA, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

VIGENCIA: 31-DICIEMBRE-2019 1:00 PM

